

**“Juan Manuel Cárdenas Soto”**  
**“REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO”**

**“SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES”**

**16 SEPTIEMBRE DE 2021 AL 28 DE  
AGOSTO 2022**

**“TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”**

# “RECINTO OFICIAL” H. ASAMBLEA MUNICIPAL



## PERIODO 2020-2024

### **PRESENTE:**

El que suscribe C. Juan Manuel Cárdenas Soto en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto en el Art.69 fracción IX y IX Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo así como en lo dispuesto en Art 76 Fracción IV y V del Reglamento Interior del H Ayuntamiento de Tulancingo, de Bravo Hidalgo; hago entrega de mi segundo informe de actividades comprendido del periodo del 16 de septiembre del 2021 al 28 de Agosto del 2022 lo cual hago en los siguientes términos.

# **“SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO”**



**“13 SESIONES”**

**“9 SESIONES ORDINARIAS”**

**“4 SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

**“14 PUNTOS DE ACUERDO”**

**“12 DECRETOS”**

**“10 DICTAMEN”**



**“2° INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES”**

**“A LA SOCIEDAD”**

**“A LA OPINION PÚBLICA”**

**“MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**



## **“6ª SESION ORDINARIA 27 OCT 2021”**

- ▶ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, mediante el que:

Dictamen 02/2021

Primero.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

Segundo.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de seis votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos de este dictamen.

Tercero.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

Cuarto.- En caso de que se apruebe el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta, por el pleno del Ayuntamiento, se deberá emitir la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que deberá ser remitida al Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos a que se refiere el artículo 141, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

- ▶ Aprobación de la iniciativa propuesta de Decreto por el que:

## DECRETO

Artículo primero.- En ejercicio de la facultad prevista por los artículos 115 Base II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 50, fracción IV y 56, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deroga el artículo 455 del Bando de Policía y Buen Gobierno del mismo municipio.

Artículo segundo.- En ejercicio de la facultad prevista por los artículos 115 Base II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el artículo 457 Bis del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponde el texto siguiente:

Artículo 457 Bis.- La infracción o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Bando, que no tengan señalada una sanción específica, serán sancionadas con:

- I.- Amonestación con apercibimiento de la aplicación de una sanción mayor;
- II.- Multa que podrá ser de 3 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de la comisión de la infracción. En caso de que el infractor sea jornalero u obrero, la multa no podrá exceder de dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de la comisión de la infracción o falta;
- III.- Arresto de hasta 36 horas;
- IV.- Suspensión temporal de actividades;
- V.- Suspensión definitiva de actividades;
- VI.- Cancelación de la Licencia de Funcionamiento, permiso o autorización;
- VII.- Clausura temporal o en su caso, clausura definitiva del o de los establecimientos;
- VIII.- Aseguramiento y decomiso de mercancía; y
- IX.- Pago de los daños y perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

En la aplicación de las sanciones no será necesario observar un orden específico, y se podrá aplicar la que resulte más conveniente, atendiendo a la naturaleza de la infracción u omisión.

En la imposición de las sanciones se deberán considerar las circunstancias personales y económicas del infractor, la gravedad de la infracción u omisión y en su caso la reincidencia del infractor.

Si de la infracción u omisión se puede establecer la posibilidad de que se haya cometido algún delito, se deberá proceder a su denuncia ante el Agente del Ministerio Público.

## Artículo Transitorio

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

► Análisis discusión y en su caso aprobación de la iniciativa propuesta de Decreto por el que:

### DECRETO

PRIMERO.- Se deroga la fracción V del artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se reforma para suprimir del último párrafo del mismo artículo, a la Unidad Administrativa denominada Instancia de la mujer, para quedar como sigue:

Artículo 32.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.- Derogada;

VI.-...;

VII.-...;

VIII.-...;

IX.-...; y

X.-.....

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio y Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO. - Se adiciona una nueva fracción XXI al artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y la actual fracción XXI, pasa a ocupar el número XXII, y se adiciona al último párrafo del referido artículo, la Unidad Administrativa denominada Instancia Municipal de las Mujeres y se incorporan, la Dirección de Gestión Política y la Oficina de Inventarios, para quedar como sigue:

Artículo 28.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.-...;

VI.-...;

VII.-...;

VIII.-...;

IX.-...;

X.-...;

XI.-...;

XII.-...;

XIII.-...;

XIV.-...;

XV.-...;

XVI.-...;

XVII.-...;

XVIII.-...;

XIX.-...;

XX.-...;

XXI.- Formular e instrumentar políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos de desarrollo, con base en los principios de equidad de género y de igualdad de oportunidades y de trato. En las políticas públicas que se generen deberán tener como prioridad la igualdad y la erradicación de toda forma de violencia de género.

XXII.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría General Municipal se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección Jurídica; Junta Municipal de Reclutamiento; Oficialía de Partes; Dirección del Archivo Municipal; Dirección de Reglamentos y Espectáculos; Dirección del Registro del Estado Familiar; Conciliador Municipal; Jefatura de Seguimiento y Evaluación; Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales; Instancia Municipal de las Mujeres; Oficina de Inventarios; Dirección de Gestión Política y Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### Artículo Transitorio

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Para el cumplimiento del objeto del presente Decreto, se deberán realizar las acciones administrativas y presupuestarias dependiendo de la capacidad económica con que cuente el gobierno municipal.

► Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:



## Punto de acuerdo

Único: el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 fracción i, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por la sexagésima cuarta legislatura del Estado de Hidalgo, en sesión extraordinaria del 3 de septiembre del año 2021.

### ► Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, la formalización del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la ejecución de la obra de construcción de línea de conducción del tanque denominado Central al tanque denominado Villas de la Cañada, con una inversión total \$996,463.00 (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), misma que será financiada de manera tripartita, de conformidad con la tabla contenida en el Considerando Cuarto de la presente propuesta.



## **“7ª SESION ORDINARIA 26 NOV 2021”**

- ▶ Aprobación del Dictamen 03/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del mismo municipio.
- ▶ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento Municipal del Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la modificación de los montos de ingreso señalados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del mismo Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- ▶ Aprobación del Dictamen 04/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Segundo Presupuesto Modificado correspondiente al ejercicio 2021, en el que se incluyen la aprobación de los remanentes de ejercicios fiscales anteriores.
- ▶ Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento, mediante el cual aprueban el Proyecto de Reglamento de transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- ▶ Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Fomento Económico del Ayuntamiento, mediante el cual aprueban el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- ▶ Aprobación del Programa de trabajo Municipal de Promoción de la Salud del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de la Administración Municipal 2020-2024.



## **“8ª SESION ORDINARIA 9 DE DIC 2021”**

- ▶ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la regidora o Regidor Secretario que desempeñaran dichos cargos del día 21 de diciembre del año 2021 al 20 de junio del año 2022, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
  
- ▶ Aprobación del dictamen de la Comisión de Asentamientos, Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que se asigna nomenclatura oficial a un camino en el poblado de Jaltepec Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



## **“9ª SESION ORDINARIA 13 ENE 2022”**

- ▶ Aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el que:

Primero.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueban para todos los efectos legales el Cambio de Luminarias que conforman el alumbrado público, por un monto de hasta \$53´700,000.00 (Cincuenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N), a pagar en 29 meses, sin cargas o intereses financieros.

Segundo.- Se autoriza C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de la Tesorería y Administración del Gobierno Municipal, se presente la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar solvencia al pago del cambio de luminarias, sin afectar las partidas relacionadas con los servicios públicos, ni con el gasto o ayudas sociales a la población.

- ▶ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

Primero.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Proyecto denominado “Centro de Atención en Seguridad, Video-Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)”, por un monto de hasta \$22´000,000.00 (Veintidós Millones de pesos 00/100 M.N.) a pagar en doce meses, sin cargas o intereses financieros.

Segundo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de la Tesorería y Administración del Gobierno Municipal, se presente la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar solvencia al pago del proyecto que se autoriza, sin afectar las partidas relacionadas con los servicios públicos, ni con el gasto o ayudas sociales a la población.



## **“5ª SESION EXTRAORDINARIA 17 FEB 2022”**

► Aprobación del Dictamen conjunto de las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Salud y Sanidad del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que se crea el Reglamento de Salud y Sanidad Para El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

► Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, no dio cumplimiento a la condición consistente en la etiquetación de los recursos para la construcción de un hospital de 90 camas de dicho instituto, en el plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del Decreto 004/2018 del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicado el 3 de septiembre del año 2018, ni en la prórroga otorgada hasta el 31 de diciembre del año 2021, que se le otorgó en el Decreto

05/2020, publicado en el Periódico Oficial del 20 de agosto del año 2020, es procedente dejar sin efectos la autorización de donación que el Ayuntamiento 2016-2020, concedió al entonces Presidente Municipal, Síndica Jurídica y Secretario General Municipal.

SEGUNDO.- En consecuencia, se deberá notificar al Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, en el domicilio de la Subdelegación ubicado en esta ciudad, lo resuelto por este Ayuntamiento.

TERCERO.- En razón de que en ningún momento se transfirió la posesión del inmueble materia de donación al Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, podrá utilizar sin limitación alguna, el inmueble que sería materia de la autorización de donación que queda sin efectos.



## **“10ª SESION ORDINARIA 30 MAR 2022”**

► Aprobación de la propuesta de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que presentan las Regidoras y Regidores que integran las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Niñez, Juventud y Deporte, de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y Movilidad, de Salud y Sanidad, de Protección Civil, de Pueblos y Comunidades Indígenas, de Medio Ambiente y de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

► Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en Ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 Fracción I, Inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Libre Desarrollo de La Personalidad, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del año 2022.



## **“6ª SESION EXTRAORDINARIA 13 ABR 2022”**

□

► Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que, se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, emita una resolución administrativa en términos de lo establecido por el artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, en la que se otorguen dentro del marco legal, beneficios fiscales a los contribuyentes del pago del impuesto predial y del pago de renovación y expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos de bajo impacto, en los términos de la iniciativa presentada.

► Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 fracción I, incisos a), b) y t), y fracción II, inciso I), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba la conformación e instalación del Comité del evento de Feria correspondiente al año 2022, con la denominación “Comité de Feria Tulancingo Fiesta, Sabor y Cultura para el Crecimiento Económico”, que se encargará de la organización y administración del referido evento, a celebrarse en la última semana del mes de julio y las tres primeras semanas del mes de agosto del año en curso, en los términos de la propuesta de punto de acuerdo presentada.



## **“7ª SESION EXTRAORDINARIA 20 MAY 2022”**

- ▶ Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que:  
DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en términos de lo establecido en los proyectos presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deberá proceder a la inscripción de los documentos aprobados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ▶ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:  
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha perdido toda comunicación con las empresas XUN FINANCE CORPORATION y OLRAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., lo que hace imposible la realización del Proyecto Modernización de Activos Municipales, así como para evitar que se pueda hacer mal uso de la autorización concedida para el mismo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deja sin efectos, para todos los efectos legales, la aprobación dada por el Ayuntamiento en el punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 19 de abril del año 2021 para la Visita Física a los lugares en donde se realizarían las obras públicas y posterior ejecución del Proyecto Modernización de Activos Municipales.





## **“11ª SESION ORDINARIA 30 MAY 2022”**

- ▶ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE. APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2022.

- ▶ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda mediante el que:

DICTAMEN 01/2022

PRIMERO.- Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de los remanentes correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los anexos de este dictamen.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ▶ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren el Acuerdo de Contribución con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, “LA OCDE”, para la contribución financiera de los trabajos relativos a la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria.



## **“12ª SESION ORDINARIA 30 JUN 2022”**

► Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Único:

Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección hasta el 20 de diciembre año 2022, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

► Aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante el que:

DECRETO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebre contrato de donación en favor de los CC. Pedro Escudero Bustos, a través de su sucesión, Guillermina Melo Solís, Guillermina Escudero Melo y Ricardo Escudero Melo, para que Pasen a la propiedad de estos, los lotes 1, 3 5, 7, 9 y 11 de la Manzana A, del Fraccionamiento Villas de la Cañada perteneciente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



## **“13ª SESION ORDINARIA 28 JUL 2022”**

- ▶ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:  
Punto de Acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII, y se adiciona la fracción VIII, ambas al artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de respeto a la vida e integridad de los animales.

- ▶ Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:  
DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA un segundo párrafo, seis fracciones y un último párrafo al artículo 73; se REFORMA el primer párrafo del artículo 74; se REFORMA el primer párrafo del artículo 75; se REFORMA el primer párrafo del artículo 76; se REFORMA el primer párrafo del artículo 77; se REFORMA el primer párrafo del artículo 78; se REFORMA el primer párrafo del artículo 79, y se REFORMA el primer párrafo del artículo 80, todos del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



## **“14ª SESION ORDINARIA 10 AGT 2022”**

► Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante la que:

### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los últimos párrafos de los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100 y 112 segundo párrafo fracción I y segundo párrafo fracción II, penúltimo del artículo 73, se REFORMAN los Párrafos Primero y Segundo, se DEROGA el penúltimo párrafo, y se ADICIONA una tabla que contiene la graduación de la sanción de arresto, al artículo 130 todos del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se agrega al mismo, una segunda Tabla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100, 112, 73 y 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en las partes de que reforman, derogan y adicionan en su caso, quedan como sigue...



## **“8ª EXTRAORDINARIA 12 AGT 2022”**

- ▶ Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que se vendan en subasta pública, a la persona física o moral que presente la mejor postura, el Lote de Desechos de Alumbrado Público, resultante del cambio de luminarias aprobado por el Ayuntamiento, pudiendo el adjudicatario hacer el pago en especie o en efectivo, como mejor convenga a los intereses del municipio, en la cantidad que resulte suficiente de conformidad con estudio de mercado que se realice en las fechas correspondientes a la emisión de la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que celebre los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del presente punto de acuerdo.

- ▶ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento, mediante el que presentan la Iniciativa que contiene el Proyecto de Reglamento Interior del Consejo Municipal de la Juventud, para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

# **“REUNIONES DE TRABAJO CON MIS COMPAÑEROS SINDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES”**

## **“SALA DE JUNTAS DE LA H. ASAMBLEA”**



“Octubre 2021”

Reunión de trabajo proyecto de la ley de egresos del municipio para el ejercicio fiscal del año 2022.



“Enero 2022”

Reunión con mis compañeros regidores con la comisión de gobernación, bandos, reglamentos y circulares del H. Ayuntamiento.



“Febrero 2022”

Reunión de trabajo con respecto al tema del INPLAN.



“Mayo 2022”

Reunión con la comisión de la Hacienda Publica del H. Ayuntamiento.



“Agosto 2022”

Reunión con la comisión de servicios públicos municipales del H. Ayuntamiento.





“Julio 2022”

Reunión de trabajo con la comisión de seguridad pública y movilidad del H. Ayuntamiento.



“Julio 2022”

Reunión de trabajo con la comisión de desarrollo social del H. Ayuntamiento.



“Julio 2022”

Reunión de trabajo para revisar acciones a seguir con el tema de fraccionadores y regulares.



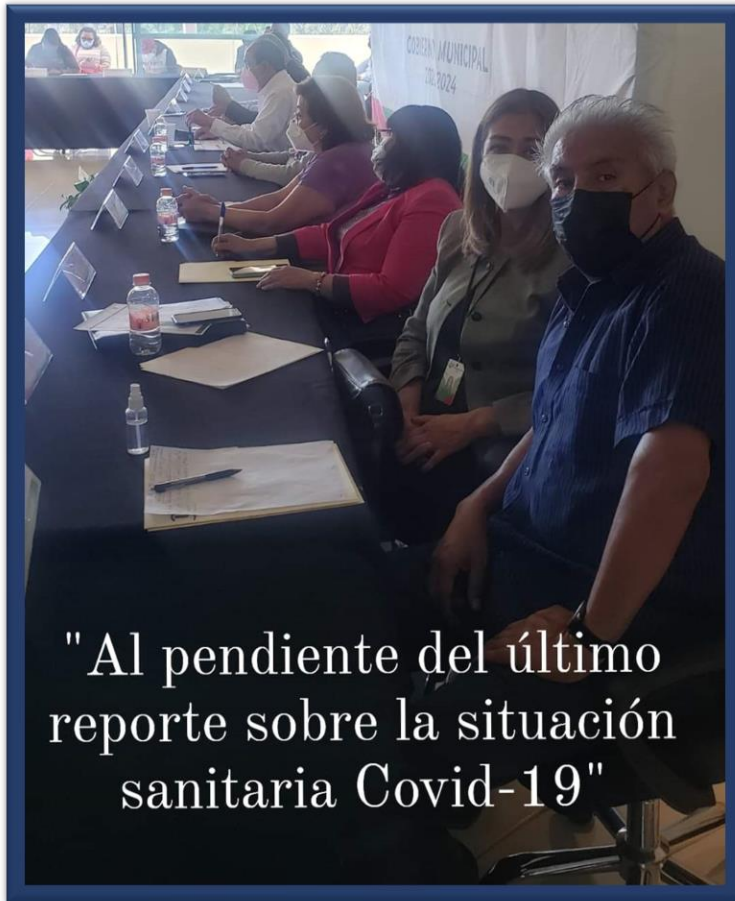
“Julio 2022”

Reunión de trabajo con la comisión de fomento económico.

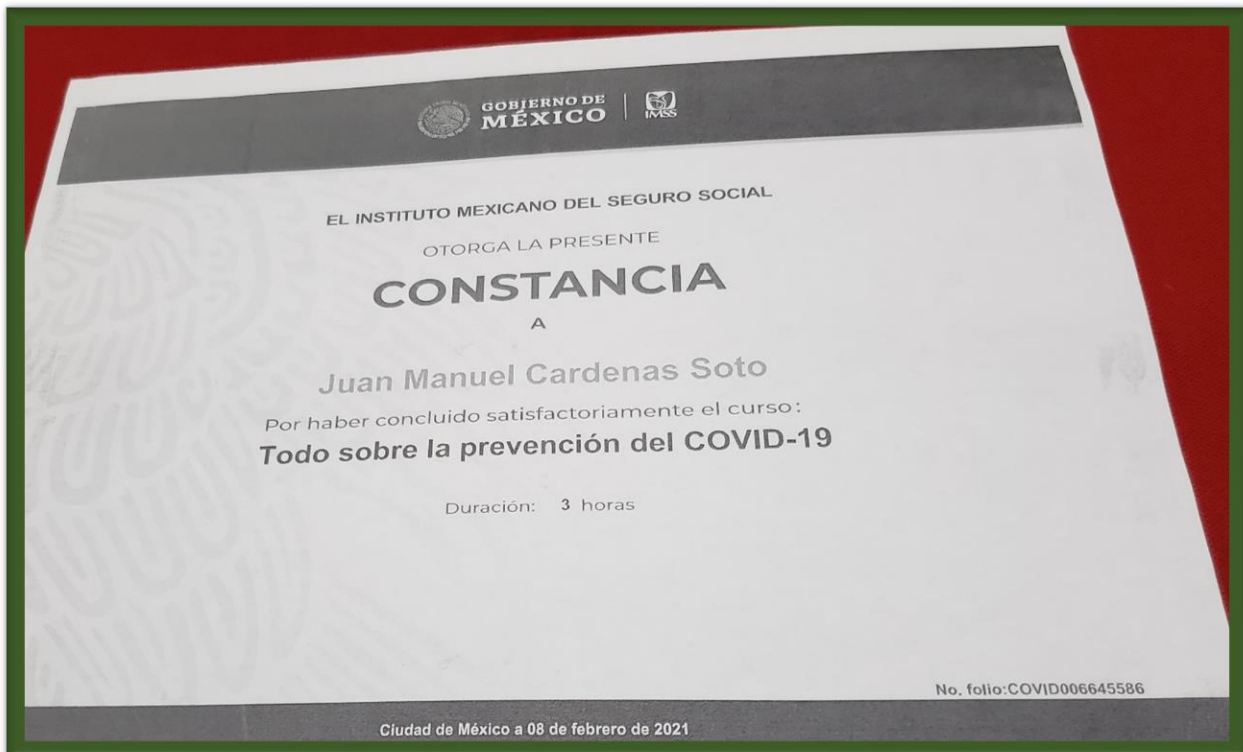
**“REUNION DEL COMITÉ  
JURISDICCIONAL DE  
SEGURIDAD EN SALUD  
SIEMPRE AL  
PENDIENTE, SIEMPRE  
PRESENTE”**







"Al pendiente del último  
reporte sobre la situación  
sanitaria Covid-19"



# “COMISION DE FOMENTO ECONOMICO”



En mi encomienda y responsabilidad como presidente de la Comisión de Fomento Económico es un deber estar al tanto de todos los programas que sean posibles para apoyar en la reactivación económica al comercio local y apoyar en sus decisiones al Presidente Municipal Lic. Jorge Márquez Alvarado en el inicio de programas o entrega de apoyos de diferentes indoles.



“Diciembre 2021”

Cuarta entrega de apoyos para la reactivacion economica Tulancingo Avanza 2021.



“Entrega de apoyos al comercio local para la reactivación económica Tulancingo Avanza 2021.”



“Marzo 2022”

Entrega del ejercicio 2022 del programa de apoyos para la reactivacion economica Tulancingo Avanza.



“Comision de fomento economico, entrega de apoyos al comercio local para reactivacion economica Tulancingo Avanza.”





### “Entrega de apoyos al comercio local”

Tercera entrega del ejercicio 2022 de apoyos del programa de reactivación económica Tulancingo Avanza.





“Mayo 2022”

Como lo a instruido el ciudadano Presidente apoyar al comercio local Expo Venta CANACINTRA.



“Firma de convenio y de colaboracion por parte de la Presidencia Municipal de Tulancingo y laboratorios BECAR S.A. de C.V. etiquetado formal en alimentos y en bebidas no alcoholicas bajo la norma 051.



“Apoyando al comercio local”  
Feria del suéter.



“Julio 2022”

Capacitando y apoyando a todo el comercio local.



**“Luchando por los derechos de las niñas,  
niños y adolescentes”**





“Febrero 2022”

Celebración del día del Ejército Mexicano en su CIX aniversario.





Firma de convenio con la secretaría del trabajo y previsión social, entrega de apoyos del programa Seguro de Desempleo, con la presencia de la Mtra. María de la Luz Ángeles Eguíluz Tapia secretaria de la STPS.



Siempre apoyando en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.



“Arte y Cultura”

Reconocimiento al gran escritor Ricardo Garibay.





“Felicidades sr. Presidente”



“Entrega de cobijas a la población”





**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE HIDALGO**

Otorga el presente:

**RECONOCIMIENTO**

A: *C. Juan Manuel Cárdenas Soto*

Por su destacada participación en la capacitación  
“Prevención Del Delito Y Blindaje Electoral”, impartida de manera presencial en  
el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



**Lic. Salvador Sosa Arroyo**  
Director General del Instituto para el Desarrollo y  
Fortalecimiento Municipal del Estado de Hidalgo





Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo, a 14 marzo de 2022.



“Reunión de trabajo en proyecto de ley de egresos del municipio para el ejercicio fiscal del año 2022”



“Agosto 2022”

Fomento económico, Feria del empleo Tulancingo 2022 y entrega de certificados de cursos de capacitación, con acciones Tulancingo Avanza.



“Inauguración de la tradicional feria de Nuestra Señora de los  
Ángeles”





“Evento de homenaje a sindicalizados y jubilados de la presidencia municipal”



“Capacitación a policías en el tema de combate y prevención de delitos de corrupción impartido por el Dr. Ricardo Cesar González Baños fiscal especializado en delitos de corrupción del estado de hidalgo”



"Excelentes instalaciones  
para una mejor atención  
a la ciudadanía"  
"Somos afortunados"



"Un privilegio poder  
servir a mis compañeros  
de el comercio"

"Cualquier lugar  
Cualquier espacio estoy  
para atender a quien así  
me lo solicite"



"Un privilegio el poder  
ayudar a mis compañeros  
de el comercio"



"Apoyando en la gestión a mis compañeros de el comercio"



"Es un privilegio que me da la vida el poder ayudar"

"Un gusto poder ayudar a los amigos"

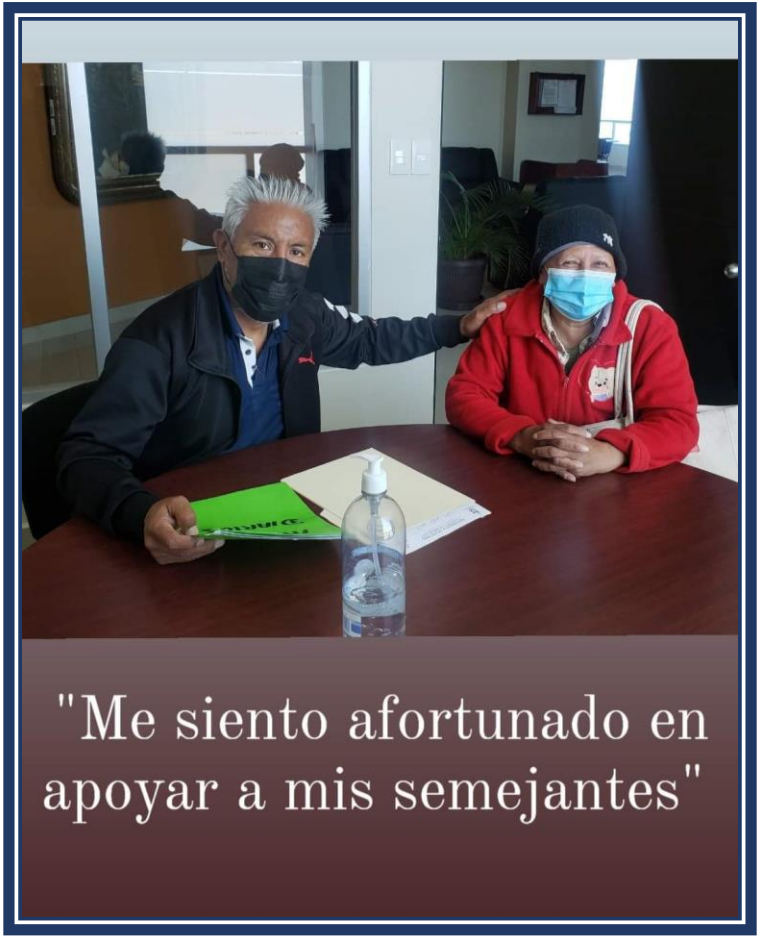


"Estoy para servir a mis semejantes"





"En este espacio que me a  
puesto la vida siempre  
agradecido el poder  
ayudar a mis compañeros  
de el comercio"



"Me siento afortunado en  
apoyar a mis semejantes"



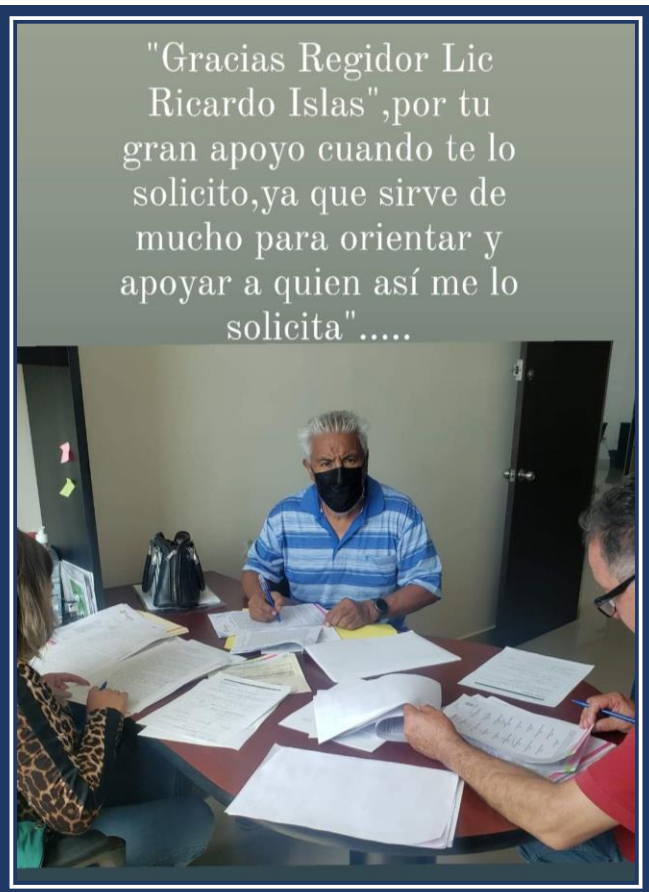
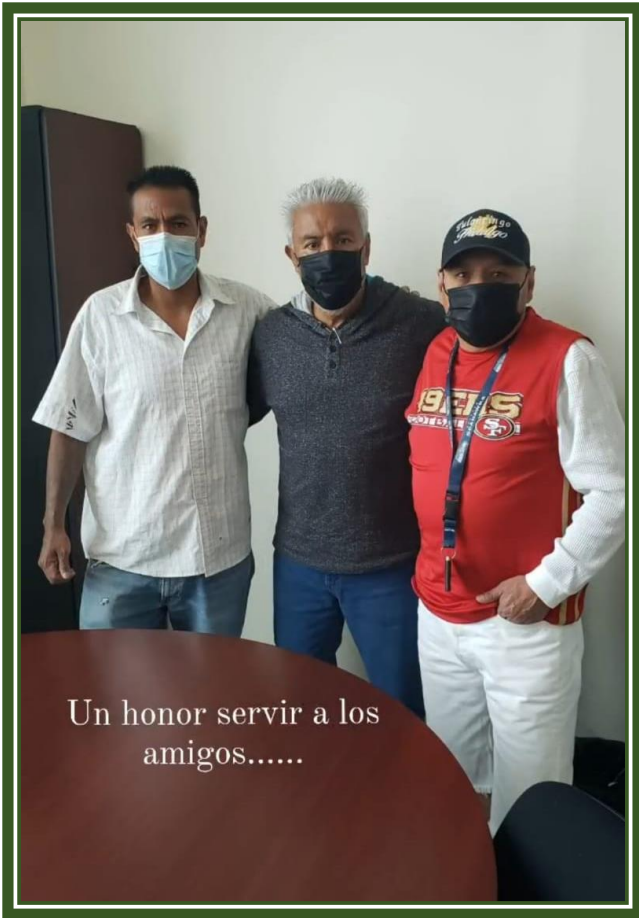
"Y SEGUIMOS  
TRABAJANDO"



"No importa el espacio no  
importa el lugar  
seguimos ayudando"







*"Un privilegio poder apoyar a los amigos"*



"Asesorando a la ciudadanía que deposita su confianza con personal de la administración"



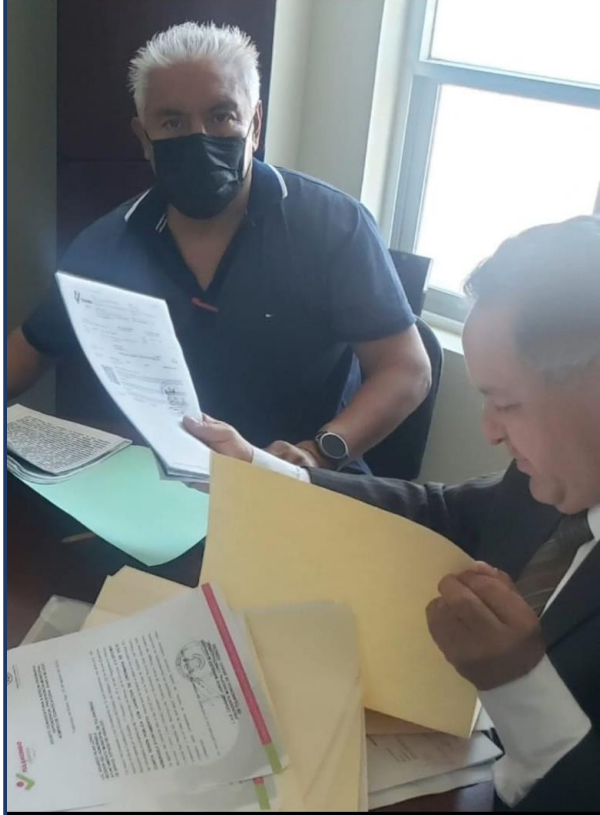
Nuestro aprecio y respeto  
Al "C. Presidente Jorge Márquez" por el apoyo que a brindado a "vecinos de las Ánimas" en el tema de electrificación....  
Con acciones  
"Tulancingo se fortalece"



"Muy pronto será una realidad"....."la electrificación es primordial".....



Atendiendo y gestionando a y para la ciudadanía.....



"Me llena de vida" el "orientar y apoyar" a mis semejantes.....



"Orientando y apoyando a la ciudadanía"

"Es una satisfacción el orientar y apoyar a mis vecinos"



**“POR QUE ES PRIMORDIAL PARA NUESTRA  
JUVENTUD EL MANTENERLOS ACTIVOS Y  
PRACTICANDO DEPORTES”**

**“SIMPRES Y POR SIEMPRE TENDRAN MI  
APOYO”**





# “VOCAL COMISION DE PROTECCION CIVIL”



“Revisar que todo vaya de acuerdo con la normatividad que debe de existir en protección y seguridad hacia la ciudadanía en eventos públicos”





## “Apoyando al H. Cuerpo de Bomberos”





“Acompañando al C. Presidente para agilizar y apoyar en la reconstrucción del inmueble comercial y la institución educativa que salieron afectadas en este lamentable incidente.”



“Lic. Jorge Márquez Presidente municipal y Regidora Melina Ibarra”

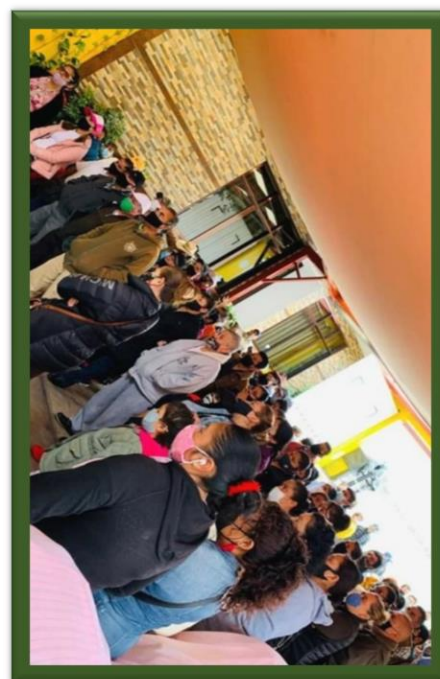


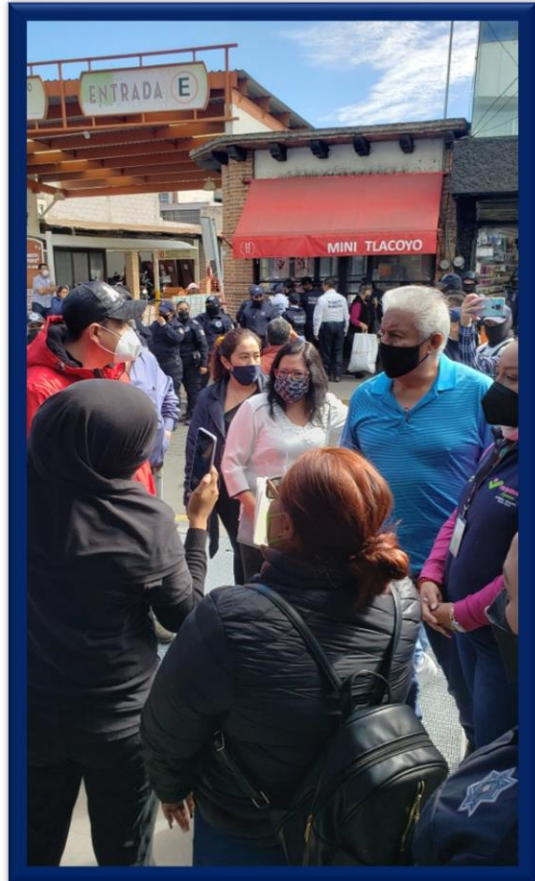
“Asesorándome con el Superintendente Jesús García Ávila Dir. Protección Civil”



# “UNION DE COMERCIANTES PST”

**No olvido la responsabilidad de supervisar y estar pendiente de que todo marche correctamente, gracias a la confianza que han depositado en mi persona mis compañeros en esta importante agrupación de comerciantes haciendo hincapié a todos mis compañeros a no bajar la guardia y seguir tomando todas las previsiones que nos han sido recomendadas por el sector salud y nuestras autoridades municipales, con la firme intención de que todos tengan beneficio y salga de la mejor manera.**





En estos tiempos difíciles Dios cuide y proteja a mi familia, a todos mis compañeros y en especial a todas éstas personas que por el afán de expender su mercancía, se descuidan en el tema de la salud.  
Bendecido día de tianguis para todos ellos.



**Juan Cárdenas**

26 jul. • 🌐



# “TEMAS EN SEGURIDA PUBLICA”





# “TRABAJO Y APOYO EN ALUMBRADO PUBLICO”



Hernandez Romo Elieser

24 ene. · 👤

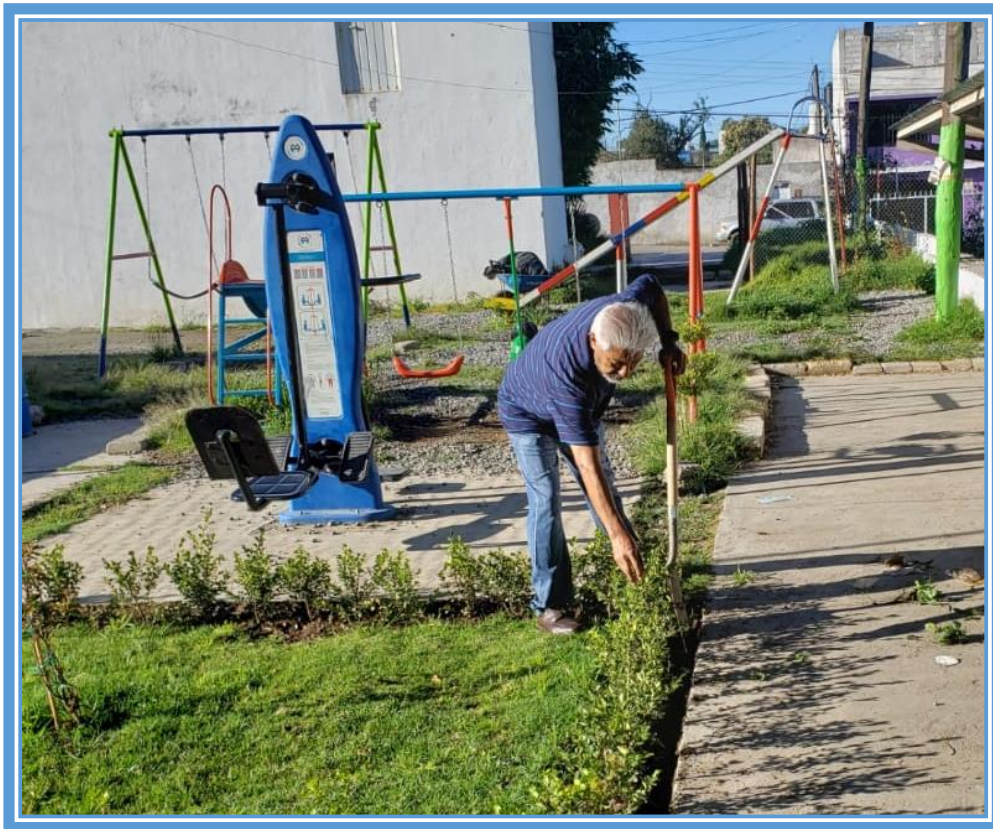
Gracias al amigo [Juan Cárdenas](#) por brindarnos el apoyo para nuestro alumbrado aquí en la salida de huapalcalco



"Apoyando con alumbrado público"  
"Col.San José Caltengo"



# “TRABAJO PERSONAL Y LABOR SOCIAL”

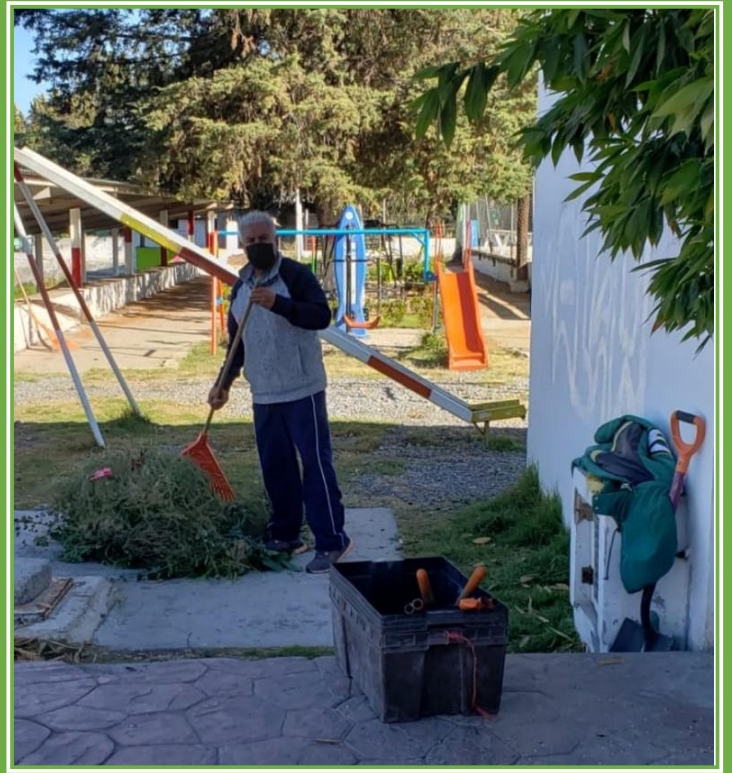




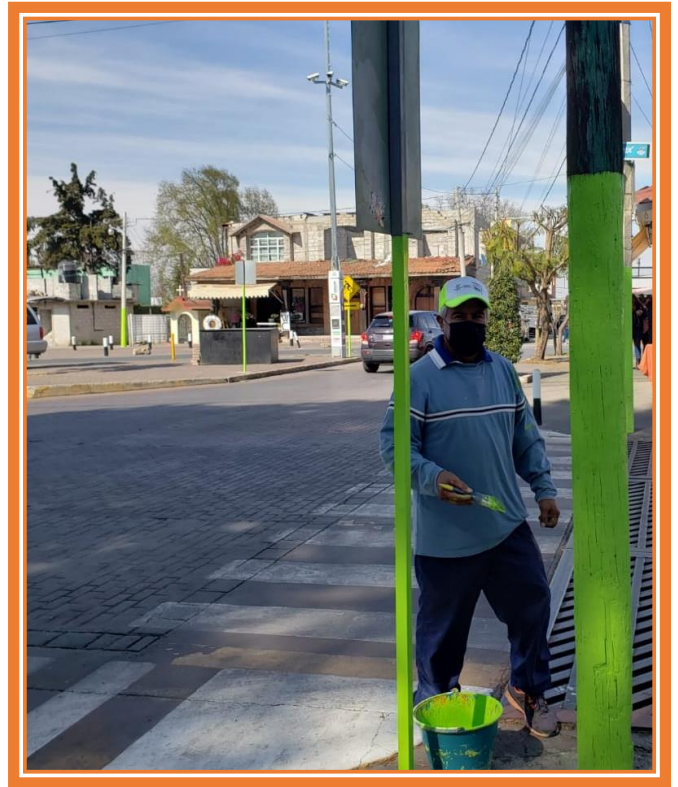
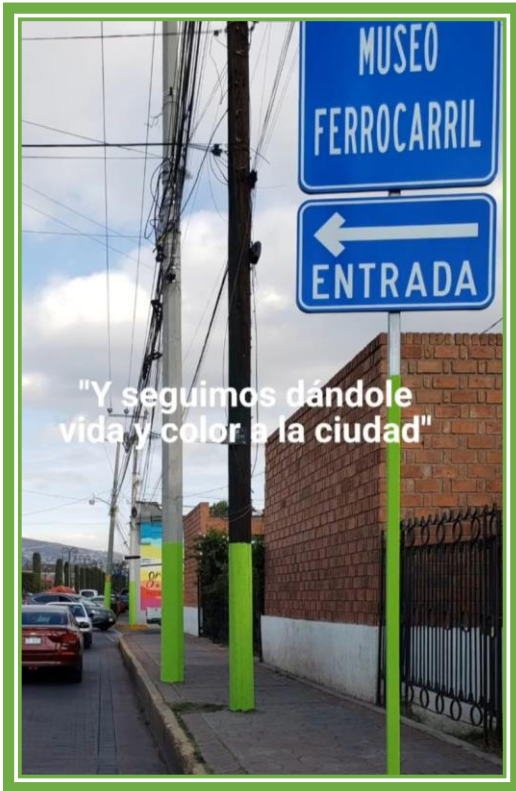
Si se puede.....  
"No tiremos basura en  
las calles"



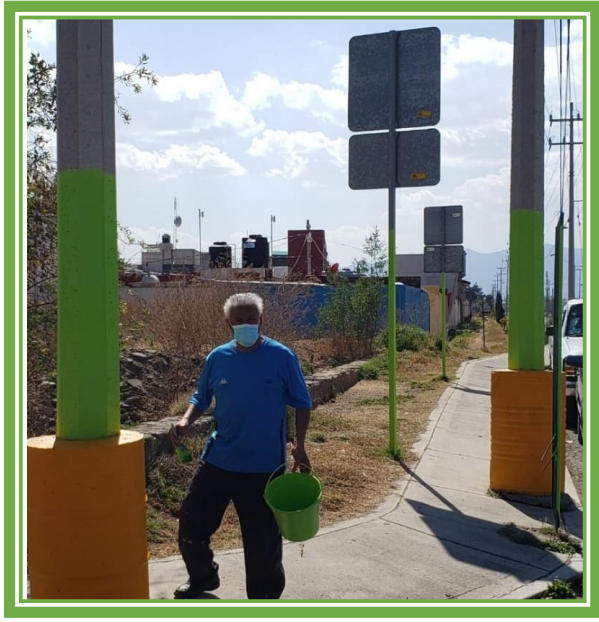
"Qué no pasemos  
desapercibidos en esta  
vida"













# “BRINDANDO APOYO SOCIAL”

"Así como en la política y en mi apoyo a la sociedad" para el que la está pasando mal en su salud o rehabilitación.....y aún "a pesar de todas las adversidades" "seguimos apoyando y trabajando para un tulancingo más fortalecido" .....



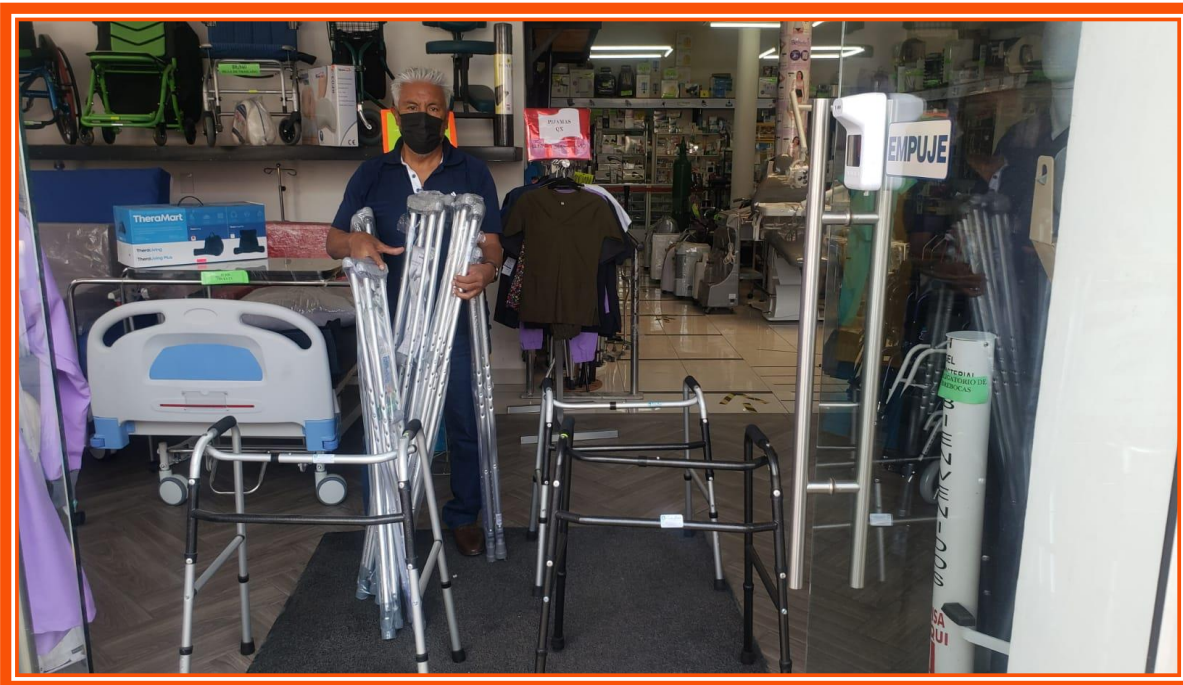
## “BRINDANDO APOYO SOCIAL”

"Que esto sea de beneficio para compañeros que en éste momento la están pasando mal en su recuperación"



"Aún a pesar de todas las adversidades que me a puesto la vida" ...hoy más que nunca "agradezco a Dios" me de la oportunidad de tender la mano a personas o compañeros que la están pasando mal "y no cuenten con recursos para su rehabilitación"





Me siento afortunado y me llena de vida que "el creador" me permita apoyar a los amigos que la están pasando mal. "Dios permita te de animos y fortaleza" de vivir y salir adelante "estimado guero Santuario ...."

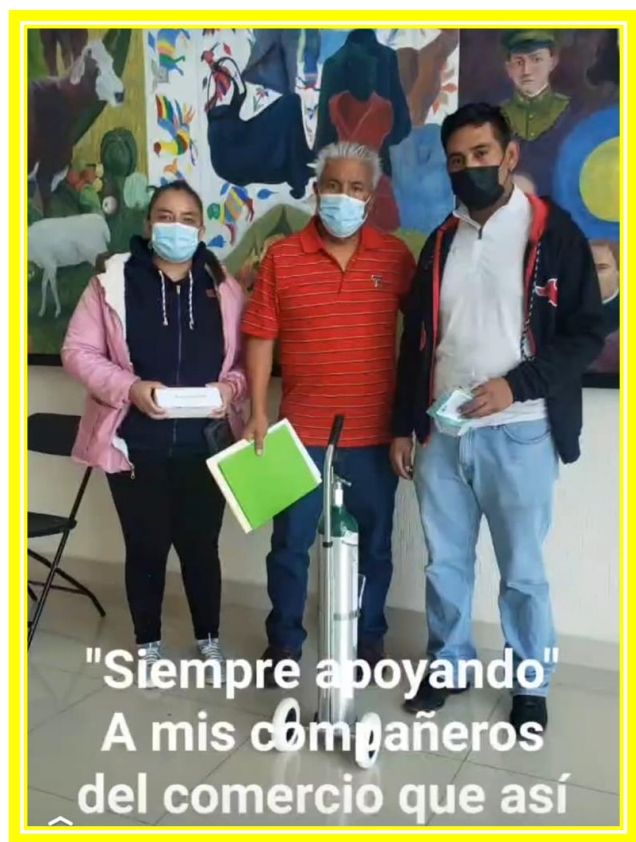






















El día que la vida me permitió ocupar este lugar privilegiado y pertenecer a la H. asamblea municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, asumí una total responsabilidad, seriedad y encomienda para con la sociedad de responder con creces la confianza depositada en mi persona.

Mi profundo agradecimiento Lic. Jorge Márquez Alvarado por otorgarme su confianza, Sr. Presidente no debo fallar, no puedo fallarle.

Mi aprecio, respeto y lealtad están con usted, agradezco inmensamente el poder ser de apoyo para usted y que nuestro municipio sea mejor para sus ciudadanos.....



Tulancingo y sus Habitantes en buenas manos

**“RECONOCER”**

Es tan importante que se escribe igual al derecho que al revés....

"UN PRESIDENTE COMPROMETIDO CON SU TRABAJO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD"  
"TULANCINGO AVANZA Y SE FORTALECE".....



**JORGE MÁRQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MEJOR EVALUADO DE HIDALGO  
POR SEGUNDA VEZ CONSECUTIVA

DICIEMBRE 2021

De acuerdo con el Ranking Mitofsky de Aprobación de Alcaldes de México, Jorge Márquez Alvarado, es el Presidente Municipal mejor evaluado de Hidalgo


"Bravo Presidente"  
"Tulancingo se fortalece"



**Jorge Márquez Alvarado**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULANCINGO, HIDALGO

**DENTRO DE LOS 10 ALCALDES  
CON MAYOR INCREMENTO  
EN SU APROBACIÓN**

**JORGE  
MÁRQUEZ**



**GOBIERNA MEJOR**

➔



**ALCALDE  
MEJOR  
EVALUADO  
HIDALGO**



## **ADENDA**

Las referencias que se hacen en el presente informe de actividades relativas a gestión de descuentos en el pago de contribuciones en favor de ciudadanos, corresponden a gestiones realizadas dentro del marco del Decreto Número Veintiuno, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Alcance, de fecha 30 de mayo del año 2022; y atendiendo a la situación de pandemia, provocada por el Virus SARS COV2 (COVID 19), que generó una desaceleración económica que afectó a toda la población del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto del 2022.

**Regidor Propietario**



**Lic. Juan Manuel Cárdenas Soto**